I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3844

DOÑIHUE, de Diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso impresoras municipales:

TINTAS HP 21 - 22

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno autorizado por el Sr. Alcalde, donde solicita la compra.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley Nº 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprese a:

Computación Integral S.A.

Tintas HP 21 – 22

U\$ 870,98

ACUÑA GONZALEZ

ALCALDE

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

DHJANCONTRERAS BARRIOS SE REJARIA MUNICIPAL

BACÆLM/WCC.-

1.- Archivo Of. De Partes

2.- Archivo Chile compra

3.- Archivo Tesorería Municipal